

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	2500689
Centro/s	28027758 - Facultad de Ciencias Físicas
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias
Fecha Pleno	18 Marzo 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable con recomendaciones.**

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se proponen las siguientes menciones: Mención en Astrofísica (AF) Se deben cursar 10 asignaturas (totalizando 60 ECTS): 2. Mención en Ciencias Fotónicas y Electrónica (CFE): Se deben cursar 8 asignaturas (totalizando 48 ECTS): 3. Mención en Estructura de la Materia (EM) Se deben cursar 9 asignaturas (totalizando 54 ECTS): 4. Mención en Física de la Materia Condensada (FMC): Se deben cursar 8 asignaturas (totalizando 48 ECTS): 5. Mención en Física de la Tierra y de la Atmósfera (FTA): Se deben cursar 8 asignaturas (totalizando 48 ECTS): 6. Mención en Física Teórica (FT). Se deben cursar 10 asignaturas (totalizando 60 ECTS). Cada mención por separado cumple lo establecido y presenta coherencia temática con la denominación de la misma.

Tras la revisión efectuada, se presenta un detallado análisis por parte de la universidad donde se detallan las condiciones necesarias para obtener doble mención. Se muestra que el mínimo número de asignaturas adicionales requeridas es, para **Doble Mención en Estructura de la Materia y Física Teórica (EM-FT)** y la **Doble Mención en Ciencias Fotónicas y Electrónica y Física de la Materia Condensada (CFE-FMC)** de tan solo 3 asignaturas respecto de la mención más numerosa, es decir, 18 ECTS, y en otros casos 4 asignaturas como es el caso de la **Doble Mención en Astrofísica y Física de la Tierra y de la Atmósfera (AF-FTA)**. Teniendo en cuenta que en los grados cada "mención" tendrá como mínimo el 20% de la carga de créditos total del título sin computar los créditos del TFG es una diferenciación escasa, por lo que las menciones no se diferencian entre sí lo suficiente para que la intensificación temática o profesional de un estudiante



que tenga la doble mención sea coherente. Cuando un estudiante adquiere una mención conlleva la realización de un conjunto de asignaturas concretas a las que se les asigna unos resultados específicos para lograr ese objetivo. Se recomienda reforzar la identidad de las menciones y si se considera una "doble mención" se constituya como una mención en sí misma, incorporando una intensificación temática sólida para el estudiante.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	<p>Se modifican los siguientes apartados siguiendo las recomendaciones del informe del 18/02/2026: - Dimensión 1: 1.10. Se adjunta el resumen de los cambios realizados y se aporta un análisis y revisión de la estructura de las menciones; 1.14. Se detallan más los perfiles de egreso. Dimensión 4: Se amplían los contenidos específicos de 13 asignaturas. Se aumenta el número de asignaturas necesarias para la obtención de la mención en Estructura de la Materia. Se aumenta a 5 h la asignación de supervisión del tutor en el Trabajo Fin de Grado.</p> <p>Se modifican los siguientes apartados agrupados por dimensiones.</p> <p>- Dimensión 1: Se sustituye el término "ámbito de conocimiento" por el de "campo de estudio" en todos los apartados de la memoria; 1.3. Se incorporan las seis menciones; 1.7. Se modifica la distribución de créditos del título; 1.10. Se actualiza la justificación del interés del título y se adjunta el resumen de cambios realizados. Se añaden</p>



Apartado	Modificación
	<p>las alegaciones al informe provisional de evaluación del 14 de enero de 2026; 1.11. Se actualizan los principales objetivos formativos del título y se introducen los objetivos formativos de las seis menciones; 1.14. Se actualizan los perfiles fundamentales de egreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensión 2: Se reformulan los resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo a las directrices del RD 822/2021. - Dimensión 3: 3.1. Se actualizan los criterios de acceso y de admisión. Se incluye la traducción al inglés; 3.2. Se actualizan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos; 3.3. Se actualizan los procedimientos de movilidad del estudiantado. - Dimensión 4: 4.1. Se actualiza la estructura básica de las enseñanzas; 4. 1.a. Se actualiza el resumen del plan de estudios con las modificaciones respecto al plan anterior. Se establecen seis menciones. Se reconfigura la estructura de módulos y materias. Se establece un grupo de inglés para todas las asignaturas obligatorias; 4.1.b. Se incluyen las fichas de asignaturas; 4.2-4.3: Se incluye el resumen sobre actividades y metodologías docentes y métodos de evaluación. - Dimensión 5: 5.1. Se actualizan las tablas del profesorado y distribución de grupos de docencia; 5.2. Se incluye la información sobre otros perfiles básicos de apoyo a la docencia. - Dimensión 6: Se actualiza la información sobre recursos materiales, servicios de apoyo y gestión de las prácticas académicas externas. - Dimensión 7: Se incluye el cronograma de implantación del título e información sobre el procedimiento de adaptación. - Dimensión 8: 8.2. Se actualizan la información pública. - Dimensión 9: Se actualiza el documento de Delegación de firma



Apartado	Modificación
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se reformulan los resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo a las directrices del RD 822/2021 y de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, clasificados en Conocimientos o Contenidos, Habilidades o Destrezas y Competencias.
1.10 - Justificación del interés del título	<p>Se actualiza la justificación del interés del título y se adjunta el resumen de cambios realizados. Se ha actualizado con las modificaciones introducidas tras el informe provisional de evaluación de la Fundación Madri+d emitido el 14 de enero de 2026.</p> <p>Se añaden las alegaciones realizadas al informe del 18/02/2026. Se adjunta el resumen de los cambios realizados y se aporta un análisis y revisión de la estructura de las menciones.</p>
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se actualizan los perfiles fundamentales de egreso.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Actualizado según normativa UCM. Se incluye la traducción al inglés.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualizan los procedimientos para la organización de la movilidad del estudiantado propio y de acogida, incluyendo enlaces actualizados.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Actualizado según normativa UCM.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	4.1. Se actualiza la estructura básica de las enseñanzas de acuerdo a la nueva distribución de créditos obligatorios y optativos.



Apartado	Modificación
	<p>4.1.a. Se actualiza el resumen del plan de estudios con las modificaciones respecto al plan anterior.</p> <p>4.1. b. Se incluyen las fichas de asignaturas con la información detallada sobre resultados del proceso de formación y aprendizaje, resumen de contenidos, actividades formativas, presencialidad y sistemas de evaluación.</p> <p>Siguiendo las recomendaciones del informe del 18/02/2026 se amplían los contenidos específicos de 13 asignaturas. Se aumenta el número de asignaturas necesarias para la obtención de la mención en Estructura de la Materia. Se aumenta a 5 h la asignación de supervisión del tutor en el Trabajo Fin de Grado.</p>
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se incluye el resumen sobre actividades y metodologías docentes
4.3 - Sistemas de evaluación	Se incluye el resumen sobre métodos de evaluación
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye el cronograma de implantación del título y la información sobre el procedimiento de adaptación.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios y se incluye información sobre gestión de las prácticas académicas externas y sobre los servicios de apoyo y orientación al estudiantado.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	5.1. Se actualizan las tablas resumen correspondientes al perfil básico del profesorado y distribución de grupos de docencia. Se incluye la tabla correspondiente a los perfiles detallados del profesorado.



Apartado	Modificación
	5.2. Se incluye la información sobre otros perfiles básicos de apoyo a la docencia.
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye el cronograma de implantación del título y la información sobre el procedimiento de adaptación.
8.2 - Información pública	Se actualizan la información pública y los enlaces correspondientes.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se confirma el ámbito de conocimiento del título. 1.3. Se incorporan las seis menciones.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	1.7. Se modifica la distribución de créditos del título; 1.8. Se mantienen como lenguas de impartición castellano e inglés puesto que se imparte en inglés un grupo de las asignaturas obligatorias.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	1.11. Se actualizan los principales objetivos formativos del título y se introducen los objetivos formativos de las seis menciones.
9.2 - Representante legal	Se actualiza el documento de Delegación de firma

Fdo. Federico Morán


